



EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00781-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

OBSERVADO el memorial allegado por la oficina de Instrumentos Públicos de Piedecuesta se registro el EMBARGO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 314-70908, de propiedad de JAIME ALBERTO AYALA MARTINEZ CC. 91.525.957, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 6 No. 20-35 Apartamento 908 torre a Portanova Propiedad Horizontal Etapa 1 de Piedecuesta, se procede a ordenar su SECUESTRO.

La parte interesada debe allegar copia de la escritura del inmueble a secuestrar para establecer los linderos del inmueble.

Para tal efecto, se dispondrá a comisionar para la diligencia en mención, a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE PIEDECUESTA (REPARTO), con facultad de subcomisionar y con observancia en lo previsto en el inciso 3° del artículo 38 del C.G. del P. y la adición contemplada en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, los artículos 39 y 40 ibídem, con plenas y amplias facultades, incluso para resolver oposiciones y obviar todas las dificultades que se presenten para llevar a cabo esta. Como honorarios para el secuestre se fija la suma de 2 a 10 salarios mínimos diarios vigentes.

Líbrese despacho.

De otra parte, Registrado como se encuentra el embargo decretado sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 314-70908, de propiedad de JAIME ALBERTO AYALA MARTINEZ CC. 91.525.957, tal como da cuenta el Folio de Matrícula -, de conformidad con el parágrafo del artículo Art. 462 del C.G.P, se ordena CITAR al acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7 a efectos de notificar la existencia del crédito para que haga valer sus derechos, frente a la hipoteca constituida a su favor sobre el inmueble mencionado.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 043</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de marzo de 2022
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

**Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44cfda9c2cc7b44b6fc96951aac23d074aaa6c972b9f256d5a528c5c4aedd378**
Documento generado en 22/03/2022 04:57:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**